TERRINORTE
E.I.C.E GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE"
ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(ACUERDO 004 DE 2024)

ESTUDIOS PREVIOS - ASPECTOS GENERALES

RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ENFOCADO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO Y DE PLATAFORMAS EN EL PROCESO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($19.968.000).

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el manual de contratación de "**TERRINORTE**", adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024, artículo 1° del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "**TERRINORTE**", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que realice la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE"** estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

El artículo 209 de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Así mismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad: "*Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, culturales, comunicacionales, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, regional, departamental, nacional e internacional; así como ejecutar proyectos del sistema general de regalías; Realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental; Adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes; Realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios* (...). Entre otras actividades descritas en los estatutos de la entidad.

Es así como la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** tiene como misión ofrecer servicios al sector público y privado para el desarrollo de planes, programas y proyectos económicos, sociales y urbanísticos por lo que se ha convertido en un aliado fundamental para el municipio de Girardota y otras entidades territoriales, en la ejecución de proyectos de gran impacto en áreas de infraestructura, ambiental, desarrollo urbano, etc., lo cual surgió como una necesidad de generar proyectos estratégicos de ciudad y territorio.

Dentro del desarrollo del objeto social, la EICE TERRINORTE, tiene la posibilidad de ser designado como ejecutor de proyectos de regalías, puesto que se encuentra dentro de las entidades ejecutora que, según el literal b) del artículo 1.2.10.1.2 del Decreto Único del SGR, las "*entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales, las señaladas en el parágrafo primero del artículo 84 y el parágrafo primero del artículo 98 de la Ley 2056 de 2020 designadas para la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por las instancias competentes para su aprobación, así como los ejecutores de que trata el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020*".

En relación con la naturaleza pública de una entidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública define las entidades estatales como aquellas que "*Son creadas por la constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación*

pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial". En este sentido, cuando la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR hacen mención a las "entidades de naturaleza pública", ha de entenderse que se refieren a las entidades estatales.

Es así como, la EICE TERRINORTE como entidad ejecutora de proyectos de regalías, tiene unas obligaciones con respecto a los lineamientos del Sistema General de Regalías (SGR), que requieren de un conocimiento técnico para el buen desarrollo de los proyectos y ejecución de los recursos.

Por lo tanto, se hace necesario la contratación de un profesional con experiencia para el apoyo en las actividades con relación al Sistema General de Regalías (SGR), con el fin de contribuir al fortalecimiento de la entidad, permitiendo un buen seguimiento y control en la ejecución de proyectos de regalías.

Debe resaltarse que la Entidad no cuenta actualmente con personal contratado para los fines anteriormente descritos, por lo que, en virtud de lo anterior, y en procura que la **EICE TERRINORTE,** sea una entidad pública de gestión eficaz en todos los niveles, se requiere aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la obtención de los resultados esperados de la **EICE TERRINORTE** todos los procesos de que requieran asesoría en lo relacionado el Sistema General de Regalías (SGR).

En atención a que la Entidad exige efectuar actividades propias para satisfacer la necesidad previamente descrita, es preciso contratar los servicios de una persona natural idónea, Profesional con experiencia en el Sistema General de Regalías (SGR), para la prestación de los servicios como profesional de apoyo.

Por todo la anterior, se requiere restablecer las condiciones de competitividad de la empresa y garantizar la correcta prestación de los servicios y para ello se hace necesario contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ENFOCADO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO Y DE PLATAFORMAS EN EL PROCESO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS"

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ENFOCADO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE

REGALÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO Y DE PLATAFORMAS EN EL PROCESO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS.

2.2. **Alcance y actividades específicas del contrato.**

Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, **LA CONTRATISTA** se compromete con la entidad a: De manera independiente, es decir, sin que exista subordinación alguna, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios profesionales a la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota y en desarrollo de los servicios relacionados con el objeto: 1) Se rendirá a solicitud de la empresa un acompañamiento permanente de la toma de decisiones que estén relacionadas con los servicios ofrecidos, con estricto apego al ordenamiento jurídico vigente. 2) Se asistirá a las reuniones y diligencias relacionadas con el objeto de los servicios ofrecidos a solicitud de la empresa, contando con el previo aviso oportuno. 3) se cumplirá con todos los parámetros de confidencialidad y seguridad que sean necesarios en todos los tratamientos que se le dé a la información que nos sea suministrada

PARÁGRAFO: Las partes, de común acuerdo podrán incluir otros componentes no contemplados en el alcance del objeto contractual, siempre que sean afines o complementarios al objeto del presente Contrato, sin que ello implique un cambio sustancial del mismo; previa justificación técnica del Supervisor del Contrato.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

Prestación de servicios.

2.4. Lugar de Ejecución:

Municipio de Girardota- Antioquia.

2.5. Especificaciones técnicas

Para el cumplimiento del Contrato, la persona debe ser Profesional en Derecho, Administración de empresas, Contaduría pública, o afines. Con experiencia en el Sistema General de Regalías (SGR).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

4.1. Valor del Contrato

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($19.968.000).

4.2. Análisis del precio y su justificación

VARIABLES	DESCRIPCION
Personal	Profesional competente, que le permita ejecutar el contrato de forma adecuada.
Idoneidad y experiencia	El contratista debe estar formado en Derecho egresado no graduado.
Logística	El contratista debe contar con la logística requerida para realizar el trabajo de oficina.
Código INSPSC	Que los códigos que se han utilizado para este tipo de contratos son: 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos 80111600 - Servicios de personal temporal

Se ha identificado que la entidad ha llevado procesos contractuales relacionados con el objeto del contrato, donde se han adelantado procesos de contratación cuyo objeto requieren la asesoría profesional o profesionales universitarios con experiencia, que permiten analizar los honorarios reconocidos en la ejecución de los contratos.

Que la selección de los contratistas en el pasado, ha sido por medio de procesos de invitaciones directas al contratista, para suplir la necesidad del bien o servicio requerido, sin contratiempo alguno. Es así como, en los procesos de contratación, han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos en la ejecución del objeto contractual.

Es así como, los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
PS-030-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE REGISTRO, CONSOLIDACIÓN, VALIDACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SSEG – DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) Y SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS- SPGR, Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO GESTIÓN Y	$20.000.000	5 meses

	MONITOREO DE PROYECTOS- GESPROY SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR DE LA IMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL.		
PS-052-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ENFOCADO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO Y DE PLATAFORMAS EN EL PROCESO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS	$10.500.000	3 MESES

Así mismo, se encuentran otras entidades que han contratado igualmente de forma directa, este tipo de servicios de la siguiente forma:

CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
041 DE 2023	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. - COMPRADOR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFES1ONALES PARA BRINDAR ASESORIA INTEGRAL A LA ENTIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR EN ADECUADO DESEMPEÑO EJECUCION REPORTE CARGUE V ACTUALIZ.4CION DE LA INFORMACION CONCERNIENTEA LOS PROYECTOS DEIN VERSION FINANCIADOS YSUSCEPTIBLES DE FINANCIACION CON RECURSOS DEL SGR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESEMPENO V PARA EVITAR 0 SUPERAR LAS CAUSALES DE MEDIDAS DE CONTROL CONDICIONADAS A LOS RESULTADOS DE LA MEDICION DE DESEMPEÑO	$7.500.000	1 mes
CPS-228-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA	$4.050.000	1 mes

	FONSECA	TECNICA DE LA OCAD PARA LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION BAJO LA METODOLOGIA MGA A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FONSECA-LA GUAJIRA		
CD-ITM-1109-2024	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION DE REGALIAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META	$4.929.000	45 días

4.3. Forma de pago.

LA CONTRATANTE, pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato previa presentación del informe mensual de actividades avalado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser presentado a los 30 días de cada mes. El pago se hará de forma proporcional al tiempo de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO:
En el evento que el día 30 corresponda a día no hábil, la documentación deberá ser presentada el día hábil anterior a esa fecha.

De cualquier forma, **EL CONTRATISTA**, deberá seguir los lineamentos establecidos por su supervisor para la presentación de los informes.

PARÁGRAFO SEGUNDO:
Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día con en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA,** deberá cancelar los gastos a que hubiera lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, entre otros, fijados en la constitución, la ley u otro acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO:
En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, **LA CONTRATISTA** y **LA CONTRATANTE** acuerdan que para el pago de los honorarios, **LA CONTRATISTA**, debe estar al día con el aporte a la Seguridad Social Integral, por lo que, debe presentar la planilla de pago

correspondiente al mes en que presente el informe de ejecución del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

5.1. Son Obligaciones del Contratista:

El contratista se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
3. Cumplir el cronograma de actividades y resultados pactados con el supervisor.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. El Contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. La información obtenida en el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse **exclusivamente** para su desempeño en las instalaciones de TERRINORTE. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
7. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas, los informes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados
8. Informar oportunamente a TERRINORTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
9. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a TERRINORTE o a terceros.
10. Garantizar la calidad del servicio.
11. A la terminación del contrato **EL CONTRATISTA** deberá devolver a **LA CONTRATANTE**, el carné de identificación empresarial.
12. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato y que hagan parte del alcance del objeto contractual.
13. Asistir a las reuniones al que sea convocado

5.2. Actividades especificas

1. Realizar administración de los aplicativos para la gestión de proyectos de inversión pública en el marco del SGR, tales como GESPROY 3.0, SPGR, entre otros.
2. Realizar el cierre definitivo de los proyectos de inversión que cumplan con los requisitos de cierre y que hayan sido financiados con el SGR.

3. Implementación de metodologías necesarias y solicitadas por las diversas entidades para la presentación de proyectos.
4. Registro de procesos enfocados a la consecución de recursos asignados a las entidades centralizadas para la ejecución en TERRINORTE.
5. Apoyar a la gerencia en diversos procedimientos y procesos que conlleven a la programación, evaluación y posterior ejecución de los proyectos.
6. Seguimiento a los proyectos radicados y la subsanabilidad de la documentación en los mimos (si es requerida).
7. Realizar todas las actividades requeridas para el desarrollo del objeto del presente contrato.
8. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.
9. Hacer entrega en debida forma a la administración de los procesos, bienes y productos a su cargo en los tiempos previstos en el contrato y al finalizar éste.
10. Acompañar los procesos donde se viabilizan, priorizan, aprueban y designan la entidad ejecutora y la encargada de contratar la interventoría para los proyectos de inversión y se aprueban los ajustes financiados con recursos del SGR.
11. Apoyar a TERRINORTE en el seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema General de Regalías.
12. Realizar el cargue y reporte de la información de cada proyecto ejecutado por TERRINORTE con recursos de regalías en la plataforma GESRPOY – SGR.
13. Realizar el cargue y reporte de la información de los recursos del Sistema En el seguimiento mensualmente del reporte de novedades y/o alertas que se presenten en los aplicativos GESPROY – SGR para darles solución.
14. Apoyar el cargue y reporte de información en el Sistema SPGR de Ministerio de Hacienda.
15. Asesorar la incorporación y manejo presupuestal de los proyectos aprobados y financiados con recursos de regalías
16. Asesorar la presentación y suministro de la información requerida por los organismos de control, internos y externos, relacionada con la ejecución en el Sistema General de Regalías
17. Elaborar y cargar los reportes correspondientes al SGR en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.
18. Presentar al supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente para revisión del supervisor
19. Elaborar conceptos que le sean solicitados con respecto a el SGR y de los procedimientos en la ejecución de proyectos.
20. Las demás que le asigne el supervisor, siempre que sean necesarias y guarden relación con el objeto del contrato

5.3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

La Contratante se obliga a:

1. Verificar el cumplimiento de las de seguridad social y riesgos laborales.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

2. Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
3. Asignar el personal idóneo para realizar el acompañamiento requerido por **LA CONTRATISTA**
4. Acompañar y vigilar el desarrollo del objeto del contrato designando para ello un supervisor.
5. Programar las actividades de seguimiento, para el logro de los objetivos del servicio que se contrata.
6. Realizar oportunamente el pago como retribución del servicio prestado por el contratista, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del Contrato.
8. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO

6.1. Modalidad de Selección

Contratación con una oferta, en coherencia con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el articulo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, y con el literal c) del artículo 35 del Acuerdo 004 de 2024:

"Artículo 2.2.1.2.1.4. 9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

CAPITULO V. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA, ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

(...)
8. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista persona natural o jurídica o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas
(...)

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde

el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace los presentes estudios previos.

6.2. Criterios de selección

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad:

Formación: Se requiere que el proponente sea Profesional en Derecho, Ingeniería, Arquitectura, Administración de empresas o profesiones afines

Nota: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Para la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**, el presente contrato requiere la competencia e idoneidad de la persona natural a contratar, la cual debe involucrar dentro del objeto social las actividades genéricas requeridas en el contrato.

Adicionalmente para la presente contratación CON UNA OFERTA, el contratista deberá tener capacidad jurídica para contratar conforme al manual de contratación de la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024

Honorarios o pago recomendado para la prestación del servicio: La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en los valores de mercado y los contratos ejecutados, relacionados con la prestación de servicios profesionales similares a los requeridos para este contrato.

Experiencia

Experiencia genera: 3 años de experiencia profesional.
Experiencia específica: 2 años de experiencia en el SGR

Documentos para la contratación

- Propuesta del Contratista
- Formato único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales
- Copia del documento de identidad
- Copia Registro único Tributario (RUT)
- Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones)

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) no mayor a 30 días
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (Policía Nacional) no mayor a 30 días
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días
- Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a 30 días
- Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 no mayor a 30 días
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a 90 días
- Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc.
- Certificados de experiencia en caso de ser necesario
- Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador etc.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador)
- Compromiso Anticorrupción
- Certificación Bancaria

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

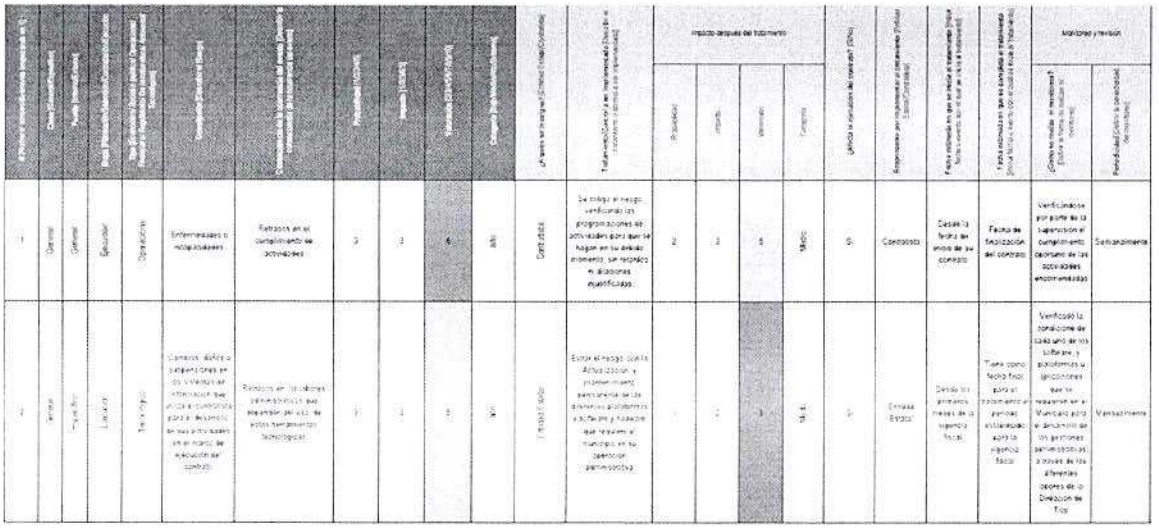

8. GARANTÍAS[1]

Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios o pagos se cancelarán de acuerdo al servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Tal y como lo establece el Acuerdo 004 del 2024 así:

Articulo 59 ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS. *En la contratación se deberá analizar, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y circunstancias del objeto y alcance a ejecutar, la necesidad de la exigencia de garantías, seguros y títulos valores dependiendo de los riesgos.*
*Las garantías y seguros deberán ser expedidos por compañías de seguros o entidades bancarias debidamente autorizadas para operar en el país, y serán otorgados a favor de La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota "**TERRINORTE**".*

(...) ***PARÁGRAFO SEGUNDO. NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.*** *Las pólizas o garantías no serán obligatorias en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, en los contratos cuyo precio sea igual o inferior a 500 SMMLV o en los contratos que lo considere, no obstante lo anterior, la entidad podrá determinar si es conveniente incluir garantías en estos tipos de contrato, según la naturaleza del objeto a contratar, su complejidad, el precio, el tiempo a ejecutar y las actividades inherentes a este.*

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 12 del 05 de enero de 2026, expedido por la

[1] De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirlas.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

10. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al capítulo VII del Manual de Contratación denominado "De la supervisión e interventoría", es decir la designación la realizará la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato

Andrea M

ANDREA MARTINEZ ARIAS
GERENTE
TERRINORTE - CONTRATANTE

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030